

## POLITICA DE INVERSIONES FINANCIERAS



## ÍNDICE

1- INTRODUCCIÓN

2- NORMATIVA DE REFERENCIA

3 - ALCANCE DE LA POLÍTICA

4 – PRINCIPIOS BÁSICOS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN

5 – RESPONSABILIDAD Y EJECUCIÓN

6 - REQUISITOS DE APLICACIÓN

## 1. INTRODUCCIÓN

Fundación del Valle a lo largo de su trayectoria de más de 35 años ha ido consolidando un determinado estilo de gestión que, asienta sobre principios de responsabilidad, transparencia, austeridad, respeto a la voluntad de los donantes, reducción de riesgos y orientación al logro de los objetivos y misión de la Fundación.

La finalidad de la elaboración de un documento de política sobre las inversiones financieras es la constituir una referencia clara para todos los miembros de la Fundación y, especialmente para las personas implicadas directamente en las funciones de gestión económica y financiera en cada momento.

## 2. NORMATIVA DE REFERENCIA

En referencia a las inversiones financieras, Fundación del Valle, como entidad no lucrativa, debe aplicar el Código de Conducta de las Entidades sin ánimo de Lucro para la realización de inversiones financieras temporales” establecido por acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## 3. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La financiación de Fundación del Valle proviene de tres tipos de fondos con características diferentes:

- Fondos públicos, provenientes de subvenciones de administraciones públicas para la realización de proyectos o actividades determinadas y sometidos a una normativa legal y administrativa para su adjudicación, gestión y justificación.
- Fondos privados finalistas, provenientes de aportaciones de personas físicas o de personas jurídicas (empresas, fundaciones) para una finalidad concreta, normalmente, como apoyo a la realización de un proyecto determinado.
- Fondos privados no finalistas, provenientes de aportaciones de personas físicas o de personas jurídicas (empresas, fundaciones) sin una finalidad determinada, por tanto, para el funcionamiento general de la Fundación.

Este documento de política pretende establecer los principios y criterios para la realización de inversiones financieras con estos diferentes tipos de fondos.

## 4. PRINCIPIO BÁSICOS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN

El Código de Conducta de las Entidades sin Ánimo de Lucro para la realización de inversiones financieras temporales en el ámbito del mercado de valores apunta que, para la selección de las inversiones financieras temporales, se debe valorar en todos los casos *“la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación”*.

La responsabilidad social, seguridad, liquidez y diversificación son principios básicos en la gestión de la inversión para Fundación del Valle.

- Seguridad:

Todas las inversiones se realizarán en mercados oficiales.

- Riesgo:

El criterio de inversión es la ausencia total del riesgo. Se descartará cualquier inversión en el que el capital no esté garantizado.

- Liquidez

Se establecen diferencias en función del origen de los fondos:

En el caso de fondos públicos y de fondos privados finalistas, el criterio básico es que la liquidez debe ser suficiente para que se puedan atender los pagos relativos al proyecto sin incurrir en retrasos que puedan ralentizar o incluso interrumpir la ejecución de la actividad o proyecto.

En el caso de fondos privados no finalistas, el importe a invertir y la rentabilidad a obtener deben tener en cuenta la necesaria liquidez de las inversiones para no poner en riesgo la capacidad de la organización de hacer frente a sus gastos habituales de funcionamiento.

- Rentabilidad

Siempre tendrá prioridad el criterio de ausencia de riesgo frente al de rentabilidad.

Las personas autorizadas para decidir la inversión contarán con los suficientes conocimientos técnicos, para lo cual podrán decidir la contratación de asesoramiento profesional a terceros que, a su juicio, ofrezcan suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

## **5. RESPONSABILIDAD Y EJECUCION**

El Patronato es el responsable último de establecer y aprobar la política de inversiones de la Fundación del Valle. El Patronato ha delegado a la Dirección General, la responsabilidad del diseño, implementación y mantenimiento de esta política.

## **6. REQUISITOS DE APLICACIÓN**

Esta política será de uso público y estará publicada en la Web de la Fundación del Valle para de este modo garantizar nuestro principio de transparencia.

Esta política fue ratificada por unanimidad en la Junta de patronos de 22 de marzo de 2021.